

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los órganos competentes en prevención de VIH, informe:

Si se realizaron investigaciones para monitorear y evaluar las transferencias de reactivos para el diagnóstico de nuevos casos y el seguimiento de su utilización en las diferentes jurisdicciones y regiones, especialmente en el año 2017 detallando, además, la distribución de los testeos rápidos y de los que no lo son, para cada provincia y órgano que actúe en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional. En caso afirmativo se informen las conclusiones.

Si se realizaron evaluaciones del porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas programadas y la ejecución del presupuesto nacional previstos para la mejora al acceso al diagnóstico de VIH, especialmente en 2017. En caso afirmativo se detalle la información y si existieran ejecuciones inferiores se expresen los motivos con las acciones iniciadas para eliminar la deficiencia.

Si para este ejercicio y los siguientes se programaron nuevas acciones o se fortalecieron las existentes con el fin de mejorar el acceso a los diagnósticos, especialmente a los test rápidos. En caso afirmativo se detallen las medidas específicas.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

La lucha contra la infección por VIH, es de interés nacional, y en este sentido así ha declarado la ley N° 23.798 que comprende la detección e investigación de sus agentes causales y el diagnóstico.

El Boletín epidemiológico N° 34 sobre VIH y SIDA publicado por la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual del Ministerio de Salud de La Nación informa que alrededor de 122 mil personas tienen el virus en el país y aproximadamente un 30% de ellas aún lo desconoce.

En el documento se indica que aproximadamente 5.500 personas habrían contraído el VIH y se habrían realizado 6.500 nuevos diagnósticos. Muchas de las detecciones se realizan en forma tardía.

La conclusión para la tasa de VIH del boletín -proporción de personas que contraen la infección en relación a la población no infectada en un período y lugar determinado- es que a grandes rasgos en los últimos diez años se revela una tendencia al crecimiento en la mayoría de las jurisdicciones excepto en Buenos Aires y Misiones. Otras mantienen variaciones menores.

El estado de situación general no es una novedad de este documento a pesar del avance de las tecnologías de la información, de la posibilidad de realizar test rápidos para el diagnóstico y de la amplitud de la cobertura médica en nuestro país. El cuadro merece especial tratamiento atento a su gravedad.

En este punto no puede dejarse a un lado la importancia del diagnóstico oportuno para la adopción de prácticas de cuidado y seguimiento del tratamiento para mejorar su calidad de vida.

Senado de la Nación

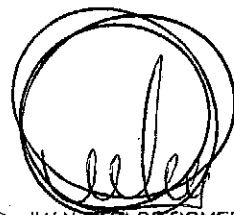
Este pilar es mencionado como uno de los principales desafíos de la gestión en la materia ya que más del 30% de los diagnósticos se interpreta como tardío, es decir, advertido cuando el virus ya debilitó las defensas del cuerpo.

Frente a este panorama adquiere relevancia el uso del test rápido ya que puede arrojar resultados a la brevedad – por ejemplo en treinta minutos- utilizando menos recursos e infraestructura de salud.

Al respecto cabe mencionar diferentes programas cuya función directa o indirecta es la prevención, a modo de ejemplo el de Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas, entre cuyos objetivos se encuentra promover la oferta activa del test de diagnóstico.

En el sitio de Presupuesto Abierto del Ministerio de Hacienda puede observarse que el cuadro de ejecución por programa consigna, en la actualización del 19 de abril de 2018, una cifra devengada del 14.18 por ciento.

Por todo lo expuesto y resultando evidente la necesidad de conocer el avance de la prevención y detección como uno de los aspectos fundamentales en materia de salud, es que solicito a mis Pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL